



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.221+

PARRAL, 09 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Operativo de Limpieza, el día 09 y 10 de Septiembre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, RUT: 13.616.252 - 7, Auxiliar, Grado 18°
E.MR

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, RUT: 9.111.513 - 1, Auxiliar, Grado 17°
E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **DOS** (02) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL